15 sept. 77

Ponencia constitucional

Art. 33 (Rocamora-33)

Pasar primer punto a punto 2º art. 34 ya aprobado.

Discusión sobre punto 2º:
Pedro propone: "d'us ~~este~~ unidos y ~~unidos~~".

Texto:
1º En todos ~~los~~ actos públicos ~~pronunciados~~ en el ~~uso~~ de toda o la ~~cooficial~~ lengua.
y 2º Punto 2º art. 13 AP.

Art. 33 (ant. 15 AP). Propiedad privada:

Herencia: incluida o no?

AP sí.

Pecar: pero sí incluirla en dº fundamental. No Ley mayoría.

Herero: Aceptar párrafo 2º Rcc, incluyendo dº herencia en aspecto de "Ley social".

Fraga: De acuerdo (a partir propuesta mía).

Pecar: Límite es pero Ley que aprueba ordenes próximos.

Texto: Se reconoce dº propiedad y herencia.
La Ley social de esta derecho delimitará su contenido

PSOE única voto particular

de acuerdo con la ley.

Colocación? (A.P. invita a pr Ley
pr votar en pto 3, art. 15).

UCD: no basta con el punto 3
art. 34 Roca. Hay pr Ley
de pobla colocación. Proponen
un texto pr leer en la pto 3).

Quedar en suspenso pto. 3
pto 3.

Finalmente acepta Sirvent
UCD: "Niego que el poder
ser visto de un bien sea
utilidad social o interés pú-
blico en indemnización
Etc.

Art. 34 (ant. 35 Rcc 16 AP)

Excpa: debe decir "ley votada en Cortes". No permite la legislación delegada.

Pecr: No decir "órganos y demandas". "Todos".

Yo: Me atengo a "todos" y "ley votada en Cortes".
Plantea si esto y el Epígrafe en Art. "Leyes y Leyendas". Esto es Art. de "libertades públicas".

Pecr: Sea "votada" por la Cortes.

Se acepta este texto, con cierta prevención (el 4:2 art. 16 AP)

Punto 1: Que diga "todos".

Término "propietario":

Alonso: pone como tipo, propio y como término técnico.

Lo mismo voto particular en caso de pone la de "propietario"

Luca: pone dice: "título propiedad o la inscripción directa".

Roca: "impuesto patrimonio y actual"

Pecourt, Jo, Trepa: de acuerdo.

Roca "Mediante la legislación fiscal inspirada en los principios de equidad, propiedad y ~~no confiscación~~ e igualdad cuando no coincidan".

Nº 35 (Nº 17 17 P.
P. y L. Comunista.
11 y 6 ... locales).

Dº d trbjo : Punto 1

Heras : Que dipc i d' y deber d trbjo
(de acuerdo con A.P.).

Pces : De acuerdo.

Cs : Id.

Pces : "Se ratifica la enmienda".

Punto 2 :

" La regulación labor d reglac
la retrib d trbjo, i dvdos
y colectivos en ~~una~~ cuanto d precio
de ~~trabajo~~ remuneración
~~trabajo de igual valor~~
sin distinción de sexo u otras
consideraciones, para trbjo
de igual valor y clasificación"

Punto 3:

AP. incluir aquí en punto 5.

Pérez Llorca: Si se habla de libertad sindical, tiene que hablarse de d° al lock-out

Pecs: Voto oponerse al PSOE a votar este todo el texto.

Yo: "Para el ejercicio del derecho a huelga en los servicios esenciales, los poderes públicos arbitrarán las oportunas garantías que impidan el abuso, etc..." (punto 5 AP), etc.

Punto 4 Libertad sindical: "Todos tienen d° a sindicarse libremente.

Yo: añadir en que dice la Ley "fuerzas de orden público".

No tengo voto particular

También por mi fundamento incluye el lockout.

Art. 36.

[redacted]

Fraga: pre se opog libert de libertad de empresa y libertad del beneficio.

A cambio de esto le parece bien el p. 2. Párrafo 2

Pregorio: propone la fórmula para el p. 2 pre se acuerde, en vez de UCD. Ud. no pone que se libre de "autoritarismo".

Fraga, Peces y yo y Roca: de acuerdo.

UCD: capitán medida "marco legislativo adecuado para la empresa, empresarios y autoritarismo".

Fraga: Propone pto 1 pre ma el 2 de a propta.

Beneficio justo:

Peces y yo contra. libertad
UCD a favor: pre contra libertad económica.

Fórmula de -acuerdo:

1" Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.

Los poderes públicos regulan y protegen [la defensa de la productividad] el ejercicio de la economía en función del interés general y de la planificación democrática.

3 Los poderes públicos promoverán eficazmente diversas formas de participación en la empresa y establecerán un marco legislativo [adecuado] para las empresas cooperativas y autogestionarias."

→ (tema lockout pendiente)

Incorpora: plantea la necesidad de incluir el lockout.

UCD propone dejando sobre la mesa, UCD aportará un texto sobre el punto 2. Se vuelve a recoger la propuesta de Roca.

20 : No se ha incluido el lockout

Art. 37.

VCD: no considera necesario regular el tema de los referendos

PSOE: sí.

AP: sí.

Yo: sí ~~[illegible]~~

Propuesta Roca: Cób pinto lo 1º art. 37, en vez de atribución de los poderes públicos.

Yo -apto, con reserva. Prefiero nuestra propuesta.

Art. 38 :

Tercera edad :

Adaptación del Texto Rocinha la referencia "generación".

Art. 72:

UCD no puede proponer un art. sobre la juventud.

Se tomará algún para la próxima sesión. UCD tiene (pendiente) una propuesta de art.

Hacer una propuesta

Art. 43. (Roca)

- Fraga propone pase a la comisión. (Varios) también

- Pero pase a la Comisión, pero con un nuevo redactado.

 Dos ideas: que los nuevos derechos fundamentales se aprueben con la mayoría calificada.

Yo: Pero esto equivale a plantear la cuestión de la reforma constitucional.

Fraga: De acuerdo con ello.

Se retira, y se deja encima de la mesa, la vez todo el tema de la reforma constitucional.

Ver la posibilidad de una redacción especial para la aplicación de los derechos fundamentales.